


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Certificación por Aportaciones de Mejoras, que otorga la Tesorería Municipal					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		TM/02
Es el documento que acredita, que el contribuyente no reporta gravamen alguno por contribuciones de Aportaciones de Mejoras.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 95 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		CFDI de pago y Certificado por Aportación de Mejoras		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Para comprobar que no tiene adeudo de un bien inmueble, así mismo para el traslado de dominio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Escrito libre dirigido a la Tesorera Municipal.		Si	1	Artículo 95 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. CFDI de pago de impuesto predial vigente.		No	1		
3. Identificación oficial vigente (INE) del propietario.		No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Escrito libre dirigido a la Tesorera Municipal.		Si	1	Artículo 95 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. CFDI de pago de impuesto predial vigente.		No	1		
3. Acta constitutiva.		No	1		
4. Carta poder con identificación oficial vigente (INE) del Apoderado Legal.		No	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Escrito libre dirigido a la Tesorera Municipal.		Si	1	Artículo 95 Fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. CFDI de pago de impuesto predial vigente.		No	1		
3. Acta constitutiva.		No	1		
4. Carta poder con identificación oficial vigente (INE) del Apoderado Legal.		No	1		



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar escrito en Tesorería Municipal 2. Presentarse de manera personal en la oficina de Catastro Municipal. 3. Solicitar informes sobre los requisitos del trámite. 4. Entregar documentación solicitada. 5. Realizar pago correspondiente de la certificación. 6. Regresar en dos días hábiles por la respuesta del trámite. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles							
COSTO:	\$271.00 (Doscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.)	Fundamento Jurídico: Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Sí	TARJETA DE CRÉDITO	Sí	TARJETA DE DÉBITO	Sí	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Una vez que el usuario cumpla con los requisitos establecidos, se realiza el trámite y se entrega el documento.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Subtesorería de Ingresos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. P. Yesika Yadira Ahuactzin Hernández					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	122 99 02		102 y 107	No Aplica	tesoreria@ixtlahuaca.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No Aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Se expide la respuesta de los tres conceptos (certificado de no adeudo de agua, certificado de no adeudo de impuesto predial y certificado por aportaciones de mejora) en la misma certificación?					
RESPUESTA:		No, es certificado por concepto.					

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El pago de derecho del certificado de no adeudo de agua, certificado de no adeudo de impuesto predial y certificado por aportaciones de mejora se hace el mismo día del trámite?
RESPUESTA:	Si, al momento de la recepción se debe realizar el pago.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué información debe contener el escrito de solicitud?
RESPUESTA:	Nombre del propietario, ubicación del predio y clave catastral.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
 No Aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 TESORERÍA		15/03/2024.
C. P. YESIKA YADIRA AHUACTZIN HERNÁNDEZ SUB TESORERO DE INGRESOS	L.C. CARMEN DE JESÚS GONZÁLEZ TESORERA MUNICIPAL	

